

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
D. Julián Martínez Herrera
Dña. Noelia Renedo de la Hera
D. José Miguel Peña Carpintero
Dña. María José Ruiz Maroto
D. Heliodoro Pablo Salazar Célix
Dña. Elena Inmaculada Somavilla
Ruiz
D. Javier de la Hera Calleja

Excusa su falta
Dña. Iratxe Aguirre García

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de febrero de 2.018, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 19 de diciembre de 2.018, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno Municipal, ocho de los nueve que lo componen.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 15/2017, de 31 de diciembre de 2.017: Aprobación de facturas y de los padrones tributarios redactados a fin de año.

- Decreto 1/2018, de 8 de enero de 2.018: Aceptación de la donación gratuita de un inmueble en la Calle Vega, número 5, de Villadiego.

- Decreto 2/2018, de 9 de enero de 2.018: Aprobación de la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras ordenadas en el expediente de ruina del inmueble sito en la Calle Estudio, número 11, de Villadiego.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/1997, DE 24 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Se informa de la modificación llevada a cabo en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía, desde julio de 2.017, en el sentido de que todos los expedientes sancionadores que se sustancien en relación a esta materia han de ser incoados y resueltos por autoridades de la Junta de Castilla y León, no teniendo, pues, los Ayuntamientos competencia en ello. Lo único que se puede hacer es realizar denuncias, a través de la Guardia Civil, y transmitir las a la Administración Autonómica, ante la actitud falta de todo civismo de algunos propietarios de estos animales, que no recogen los excrementos o dejan sueltos a los animales. Con ello se produce suciedad en parques y calles públicas y peligro para los transeúntes y otros animales, como ha ocurrido recientemente con la muerte de tres ocas por parte de dos perros sueltos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que sería bueno poner unos bandos informando de estos extremos a los vecinos, y avisando que, en breve, si se persiste en estas conductas, se procederá a la denuncia de los hechos sancionables ante la Junta de Castilla y León.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que, aunque el sistema sancionador haya cambiado, no es óbice para aprobar una Ordenanza con aspectos particulares de nuestro municipio, como podría ser la delimitación de la zona urbana y los espacios públicos donde habría que cumplir con una conducta diferente a las zonas rústicas y espacios privados. Así lo han hecho en algunos pueblos, como por ejemplo, en Parcorbo.

Añade que habría que prohibir también en la nueva Ordenanza el echar de comer a los animales, por ejemplo los gatos, en espacios públicos, ya que está ocurriendo que se producen aglomeraciones de estos animales en determinadas plazas, donde se acumulan excrementos y molestias.

Se toma el acuerdo, por unanimidad de todos los presentes, de redactar una Ordenanza para el Municipio de Villadiego normando los aspectos más locales de esta materia y, así, intentar que mejore la gestión de la misma, eliminando los comportamientos molestos y que afectan a la sanidad pública, de algunos vecinos. En el próximo Pleno se estudiará el texto que se proponga.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.016.

D. Javier de la Hera Calleja toma la palabra para preguntar sobre la obra de construcción de la nave municipal que se destinará a Vivero de Empresas, ya que no encuentra los gastos que ha producido esta actuación en los documentos de la Cuenta General.

El Sr. Secretario Interventor le contesta que los gastos se produjeron en el ejercicio 2.017, por eso no hay nada en el año anterior.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por el fin de dicha obra, ya que la distribución interna de la nave no se ha llevado a cabo.

D. Ángel Carretón Castrillo le explica que el proyecto de obras y por tanto su ejecución únicamente preveía la construcción de una nave diáfana, ya que, según se habló en su momento, la distribución interna sería mejor hacerla una vez conociéramos las necesidades que puedan tener las empresas que soliciten instalarse en ella. De todos modos se puede comprobar en el proyecto de obras.

Una vez aclarados estos asuntos, se toma el acuerdo de aprobación de la cuenta:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.016, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda, por unanimidad de todos los presentes, ocho de los nueve miembros que componen el órgano municipal, lo que supone la mayoría absoluta:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villadiego del ejercicio 2.016.

Segundo: Conforme el artículo 212.5 del citado Real Decreto Legislativo, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 A) DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se pretende que la bonificación al impuesto descrita en el artículo 8 A) de la Ordenanza correspondiente que tiene el texto literal siguiente:

"A) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros."

quede más definida en aspectos concretos, para delimitar los porcentajes que han de concederse a las construcciones, instalaciones y obras que lo soliciten y cumplan con lo prescrito en dicha norma.

Se presenta un texto redactado por Secretaría y se decide por unanimidad de todos los presentes estudiarlo detenidamente, presentar otras opciones y, una vez discutido y valorado, volverlo a presentar en el próximo Pleno. Para finalizar este punto del Orden del Día, D. Javier de la Hera Calleja quiere insistir en la idea de que los porcentajes tienen que ser claros y no dejar margen a la interpretación del Pleno, para que no haya dudas.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Como se acordó en el último Pleno Municipal, se presenta una pequeña modificación que afecta a los artículos 13 y 15 de la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa por el Suministro de Agua Potable. El objetivo que se pretende es gravar al pequeño porcentaje de vecinos que consumen agua muy por encima de la media, dejando al resto en las mismas condiciones. Para ello se va a modificar la frecuencia del cobro en los meses de verano y se va a aumentar la tarifa, únicamente en el uso doméstico, a las personas que sobrepasen los diez metros cúbicos mensuales de consumo medio. Éstas suponen un porcentaje muy bajo del padrón, pero su actitud insolidaria pone en riesgo el servicio para todos, sobre todo en verano. Se debe concienciar a los consumidores que despilfarran este bien tan necesario.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos los presentes, ocho de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Modificar los artículos citados de la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa por el Suministro de Agua Potable, con el siguiente texto literal:

"Artículo 13.- Cuota tributaria y tarifas

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 200 euros por vivienda o

local con contador hasta 33 mm., y 300 euros para viviendas, locales, etc... con contadores de más de 33 mm..

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1.a Uso doméstico, mínimo facturable 10 m³ /mensuales, 0,70 euros. A partir de 10 m³ hasta 20 m³ incluidos, a 0,70 euros el m³. A partir de 21 m³, a 1,00 euro el m³.

Tarifa 1.b Uso doméstico pisos, comunidades y multipropiedad: igual que el anterior aplicando el factor de corrección señalado en el art. 10 párrafo primero

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, incluidas explotaciones ganaderas, mínimo facturable 10 m³ /mensuales, 0,70 euros. A partir de 10 m³ a 0,19 euros el m³.

Tarifa 3. Usos especiales para obras y similares, según se disponga en el acuerdo que autorice el uso para cada caso concreto.

3.- Cuota de mantenimiento del contador, cuando sea municipal: 1 euro al cuatrimestre.

Artículo 15.- Administración y cobranza

El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuará por los siguientes periodos: Junio y julio. Agosto y septiembre. Octubre, noviembre, diciembre y enero. Febrero, marzo, abril y mayo."

Segundo: Publicar anuncios de exposición al público del expediente durante treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Pasado este tiempo, el Pleno decidirá sobre las reclamaciones o aportaciones presentadas y aprobará definitivamente la modificación de la Ordenanza citada. En el caso de no producirse reclamaciones el acuerdo actual se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo a la preceptuado en el artículo 17, punto 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero: Una vez se haya producido la aprobación definitiva, se ordena la publicación íntegra del texto de los artículos modificados de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para que empiece a aplicarse.

7.- SOLICITUD DE ACTUACIONES DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

2.018.

El Sr. Alcalde Presidente informa al resto del Pleno Municipal que este Ayuntamiento ha recibido la donación gratuita del inmueble sito en la Calle Vega, número 5, de Villadiego, tras una negociación que ha durado varios meses. El problema de este edificio es el tejado. Se encuentra en mal estado, produce daños al vecino y, por lo tanto, se debe reparar.

Además considera que hay que terminar la reparación de las aceras en algunas zonas del pueblo y, también, rehabilitar la biblioteca municipal.

Por todo ello propone la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación de las siguientes actuaciones:

- Gastos corrientes (30% del total de la ayuda, según permite la Convocatoria):	67.044,91 €
- Rehabilitación tejado y fachadas en Calle Vega, número 5:	51.784,70 €
- Reforma de aceras en varias calles:	52.982,63 €
- Rehabilitación de la Biblioteca Municipal:	51.988,75 €

El Sr. Concejil D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que no entiende por qué en este Ayuntamiento no se pide la realización de un taller de empleo, en otros Ayuntamientos se consigue. Ahora mismo la reparación de la casa en la Calle Vega, número 5, podría ser llevado a cabo por un taller de empleo que, además, realizaría una labor fundamental en la instrucción y educación de nuevos albañiles,

en un momento en que nos estamos quedando sin ellos en Villadiego.

Muestra su opinión de que las inversiones de los Planes Provinciales destinadas a arreglos de aceras o calles, no generan movimiento económico, se deberían buscar otras soluciones.

Opina que Villadiego tiene muy difícil hacer algo que suponga afluencia de visitantes y activación económica en el asunto del Geoparque Las Loras, si no se buscan cosas nuevas. Nuestra situación geográfica no ayuda, es difícil desviar gente desde las autovías cercanas para que venga aquí. Por ello habría que tener ideas innovadoras.

Él propone destinar nuestro Centro y recursos a los niños. Dice que se dedicaría sin duda a la construcción de un albergue juvenil, ya que es una infraestructura que moviliza a monitores que llevan a cabo talleres diversos, como podrían ser de idiomas como el francés, a empresas que llevarían la gestión, y a otras personas que aportarían los suministros. Existe la experiencia de otros albergues como el de Espinosa de los Monteros, por donde pasan al año 40.000 personas.

Piensa que se debería llevar a cabo en un espacio amplio, a las afueras de Villadiego, para poder hacer actividades al aire libre, y para poder, incluso, tener animales de granja.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que lo dicho es su opinión y que se pasa a la votación.

El Pleno Municipal, con el voto a favor de cinco Sres. Concejales: D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, la abstención de dos Sres. Concejales: Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz y D. Javier de la Hera Calleja, y el voto negativo del restante Sr. Concejales: D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda participar en el Plan Provincial de Cooperación 2.018 con las actuaciones descritas anteriormente.

Igualmente se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de todas índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión, tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

También se compromete a responder de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Se compromete este Ayuntamiento a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender a las obras solicitadas.

8.- TEMAS DE PRESIDENCIA .

El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para hacer un poco resumen a todo lo actuado en la vigente legislatura, poniendo especial énfasis en la adquisición de la Residencia Santa María, que ha supuesto una labor social y de creación de empleo maravillosa y que está dando sus frutos en pocos meses; en el relanzamiento de nuestros museos y de la promoción turística (en pocos días hemos tenido visitas de grupos grandes de ciudadanos franceses y de los integrantes de la Asociación de la Prensa de Burgos), y, también, en la labor realizada con el Geoparque Las Loras y la construcción del Centro de Interpretación y Visitantes. El grado de inversión ha sido muy elevado y está muy satisfecho de todo lo llevado a cabo. En la Junta de Castilla y León, dice, nos ponen como escaparate de buena gestión en el asunto de la Residencia.

Opina que en determinadas cosas al hablar de los albergues juveniles. D. Heliodoro Pablo Salazar Célix tiene razón. Dice que siente envidia en este tema, de Espinosa de los Monteros o de Villarcayo de la Merindad de Castilla La Vieja, ya que poseen un entorno que no tiene Villadiego, para la realización de muchas actividades.

Sin embargo, dice que está seguro que el Geoparque Las Loras va a traer a muchos visitantes a Villadiego.

Comenta que el Grupo de Gobierno ha considerado apropiado participar en el Plan Provincial de Cooperación con las actuaciones descritas en el punto anterior, aunque siempre es posible que se puedan equivocar.

También informa de la próxima celebración de un foro con mesas coloquio sobre la Sanidad Rural. Está sin confirmar la fecha y el sitio pero ya lo harán. Anima a todos a asistir para defender un modelo de política rural, que es la que él propugna, que debe basarse, sobre todo, en una prestación eficiente de los servicios de la sanidad y en la educación. La Consejería de Sanidad debe tener en cuenta que el servicio no es igual en las capitales de provincia o en las ciudades que en el entorno rural. Debemos asistir para opinar y preguntar, ya que las conclusiones de esas mesas van a ser trasladadas a la Junta de Castilla y León.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que en algunas zonas la limpieza de las calles no es especialmente buena. Que ha visto una lata tirada que ha estado más de un mes en el mismo sitio.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que tiene razón, que hay veces que los empleados municipales aunque pasen por sitios en que haya alguna suciedad no son capaces de quitarlo. Tendrá una reunión con ellos para intentar mejorar estas cosas.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta si la obra de sustitución de las luminarias está terminada.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no, que en la próxima semana la dirección de obra y la técnico de SODEBUR vendrán un día por la noche para revisar todo el alumbrado público de Villadiego y así subsanar las deficiencias de luminosidad que pudieran aparecer en algunas calles.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por la zona del Tanatorio, que por desgracia se transita mucho últimamente, y está muy oscura.

D. Ángel Carretón Castrillo dice que está previsto instalar puntos de luz nuevos en la zona.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix pregunta por la fuga que existe en la actualidad y que desagua en la zona del antiguo matadero.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se ha producido en una unión de tuberías entre los dos depósitos. Dice que está todo preparado para arreglarlo cuanto antes.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix dice que ahora mismo existe un sobrante de agua que no va al Brullés sino al arroyo Jarama, cuando debería ir al primero, el cual se queda seco durante muchos meses. Igualmente considera que se podría buscar la manera de que, colocando una boya o algo similar, no entrara en la captación más agua que la necesaria para que no existiera ese sobrante y ese río se beneficiara en Hormicedo del caudal innecesario en Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que hablará con los técnicos que conocen esta captación y estudiará la propuesta del Sr. Concejel.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por qué se ha llevado a cabo este Pleno en horario de mañana cuando se decidió que los mismos fueran por la tarde.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que ha sido un caso excepcional por las inclemencias del tiempo y la gente que tenía que desplazarse, pero que volverán a llevarse a cabo por la tarde.

D. Javier de la Hera Calleja comenta que no se informa a todos los Concejales de los hechos importantes que pasan en Villadiego. La próxima apertura del Centro de Fisioterapia es una buena noticia pero no le parece bien que tenga que enterarse por la calle o por la prensa. Igualmente ha tenido conocimiento de la visita al Ayuntamiento de los niños del Colegio Público de Villadiego y le hubiera

gustado poder asistir. Dice que no se les informa a los Concejales de la oposición y se debería hacer.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, seguramente, tiene razón y que intentará cambiar esto.

Para terminar, el Sr. Alcalde recuerda informar al Pleno de la petición que se va a realizar a la Administración del Estado para conseguir una ayuda para la instalación de un punto de recarga para vehículos eléctricos. D. Javier de la Hera Calleja comenta que era algo que se le ha olvidado proponer pero que lo tenía previsto.

No se produjeron más ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO


Fdo. José María García Monte

